

# Impacto socioeconómico y barreras de acceso a los beneficios tributarios para las personas discapacitadas en el cantón Guayaquil

*Socioeconomic impact and barriers to accessing tax benefits for people with disabilities in the Guayaquil canton*

Aguilar Meca Armando Alejandro <sup>1\*</sup>, Romero Ramírez Jair Steward<sup>2</sup>, Salcedo Eras Victor Jair<sup>3</sup>

1.\* Universidad de Guayaquil, Daule, Ecuador. Email: [armando.aguilarm@ug.edu.ec](mailto:armando.aguilarm@ug.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-0892-7001>

2. Universidad de Guayaquil, Daule, Ecuador. Email: [jair.romeror@ug.edu.ec](mailto:jair.romeror@ug.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-6524-5551>

3. Universidad de Guayaquil, Daule, Ecuador. Email: [victor.salcedoe@ug.edu.ec](mailto:victor.salcedoe@ug.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-8354-3358>

Destinatario: [armando.aguilarm@ug.edu.ec](mailto:armando.aguilarm@ug.edu.ec)

Recibido: 10/ noviembre/2023

Aceptado: 09/diciembre/2023

Publicado: 30/enero/2024

**Como citar:** Aguilar Meca, A. A., Romero Ramírez, J. S., & Salcedo Eras, V. J., (2024). Impacto socioeconómico y barreras de acceso a los beneficios tributarios para las personas discapacitadas en el cantón Guayaquil. Revista E-IDEA Journal of Business Sciences, 6 (23), 40-56. <https://doi.org/10.53734/eidea.vol6.id325>

**Resumen:** El presente artículo científico tiene por objetivo analizar el impacto socioeconómico y las barreras de acceso que impiden a las personas discapacitadas acceder efectivamente a su beneficio de devolución del IVA en el cantón Guayaquil. Se ha utilizado un enfoque de estudio mixto combinado con una metodología descriptiva del fenómeno y basada en datos recopilados a través de encuestas que se realizó a 70 beneficiarios, mediante el análisis se identificó que el 74% de la población objetivo carece de conocimiento de los procedimientos y digitalización para acceder a este derecho otorgado por el estado ecuatoriano. Los resultados revelan una brecha digital crítica, a raíz de la digitalización de procesos y trámites en el SRI, generando así un costo adicional por transacciones a la población de estudio. Se concluye que, aunque la normativa ecuatoriana estipula en su ley garantizar el debido cumplimiento de este derecho, la complejidad administrativa y la poca comunicación territorial hacen que el beneficio sea regresivo en la práctica, y beneficiando así mayoritariamente a las personas que si poseen conocimiento y una mayor instrucción. La importancia de crear beneficios radica en mejorar la calidad de vida, y el impacto socioeconómico de los grupos vulnerables considerados en la norma suprema la constitución.

**Palabras clave:** Beneficios Tributarios, Devolución de IVA, Personas con discapacidad, exenciones, Impacto Socioeconómico, barreras de acceso.

**Abstract:** This scientific article aims to analyze the socioeconomic impact and access barriers that prevent people with disabilities from effectively accessing their VAT refund benefit in the Guayaquil canton. A mixed-methods approach was used, combining a descriptive methodology with data collected through surveys of 70 beneficiaries. The analysis identified that 74% of the target population lacks the necessary knowledge of the procedures and digitalization processes required to access this right granted by the Ecuadorian state. The results reveal a critical digital divide, stemming from the digitization of processes and procedures at the Internal Revenue Service (SRI), thus generating additional transaction costs for the study population. It is concluded that, although Ecuadorian law stipulates the guarantee of this right, administrative complexity and limited territorial communication render the benefit regressive in practice, disproportionately benefiting those with knowledge and higher levels of education. The importance of creating benefits lies in improving the quality of life and the socio-economic impact on vulnerable groups considered in the supreme law, the constitution.

**Keywords:** Tax benefits, VAT refunds, people with disabilities, exemptions, socioeconomic impact, barriers to access.

## INTRODUCCIÓN

Los beneficios tributarios en el Ecuador, se implementan como un sistema que ayuda a una reactivación en la economía, y se fundamenta en principios uno de ellos el principio de la equidad vertical, este principio significa que se trata de igual manera a las personas vistas desde un perspectivas de sus ingresos, desde los que tienen mayores ingresos hasta los que mantienen unos ingreso bajos, entre estos contribuyentes al sistema tributario, tenemos los diferentes grupos vulnerables o considerados grupos prioritarios como lo son: las personas de la tercera edad y las personas discapacitadas, a este último grupo de personas se les aplica beneficios y exenciones, ya que los beneficios tributarios se crearon con el fin de dar un trato preferencial e incentivar el cumplimiento de valores como sociedad, se toma en cuenta a este grupo como aquella medida que exonera o disminuye el monto a pagar de los impuestos, de acuerdo con Villacreses et al. (2022), La importancia de crear e implementar los beneficios tributarios radica en situaciones como mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pertenecen a los grupos prioritarios y que son las personas más vulnerables en la sociedad, al permitirles conservar mayormente sus ingresos percibidos y que básicamente son destinados para cubrir el consumo personal, alcanzar metas económicas y aportar considerablemente al desarrollo del país.

El presente estudio se centra en estudiar una situación que sucede regularmente en la sociedad, en la que muchos ciudadanos carecen de información acerca de sus derechos en relación con la devolución del IVA y los procedimientos necesarios para llevar a cabo este proceso y acceder a este beneficio económico. Esta falta de conocimiento es especialmente evidenciada en la población perteneciente al grupo prioritario como lo son las personas con discapacidad, quienes poseen escasa comprensión sobre la protección que les garantiza la Constitución de la República del Ecuador, así como los beneficios y exoneraciones estipulados en otras normativas correspondientes a este mismo grupo. Esta situación ha dado lugar a que otros segmentos de la población puedan perjudicar o aprovecharse de los derechos de estas categorías vulnerables.

De acuerdo con Hidalgo et. al. (2021) las personas con discapacidad en relación a los beneficios tributarios estipulados en la ley, estos únicamente se aplicarán en beneficio para aquellas personas parte del grupo prioritario cuya discapacidad sea igual o superior a la determinada en el Reglamento. Además, de acuerdo a lo que se estipula en la ley orgánica de discapacidades se indica que las personas con discapacidad, se podrán establecer beneficios proporcionales al carácter tributario, según los grados de discapacidad, mencionados en la sección octava, con el título las exenciones arancelarias y del régimen tributario interno.

Es pertinente mencionar que los individuos aquellos con un grado de discapacidad igual o superior al 30%, según la clasificación correspondiente. El Estado ecuatoriano, a través de su marco legal, busca ofrecer beneficios a estas personas con el fin de facilitarles una vida plena y libre de discriminación. Además, representa una valiosa oportunidad para que no sufran las consecuencias

de los impuestos sobre el consumo u otros impuestos aplicados, facilitando así la recuperación de los gastos en impuestos sobre bienes y servicios esenciales para su uso personal.

La investigación tiene como objetivo identificar las causas que restringen el acceso a este beneficio tributario y el impacto económico asociado a la devolución del IVA para los adultos mayores y las personas con discapacidad residentes en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2024, además se busca comprender los principales factores que han llevado a las personas mayores y a quienes cuentan con capacidades especiales a no solicitar este beneficio, el cual podría ayudarles a afrontar diversas cargas económicas, ya sea en su hogar, vestimenta, en medicinas o para su alimentación.

De acuerdo con Zuleta (2022) lo antes mencionado, la poca o nula información o cultura tributaria que tienen los ciudadanos es una causa que los afecta directamente por desconocimiento de los beneficios tributarios y más aún cuando se trata de los grupos prioritarios como lo son , la devolución del IVA y devolución del ICE, también rebajas de Impuesto a la Renta y rebajas en los impuestos pagados por adquisición de vehículo a motor, estos beneficios creador para atender la vulnerabilidad de las personas perteneciente al grupo prioritario.

## MARCO TEÓRICO

### Antecedente Teóricos

Según Rivera & Llerena (2023), en el artículo Análisis de devolución del IVA a personas adultas, tiene por objetivo analizar la devolución del IVA a personas pertenecientes al grupo prioritario post pandemia año 2020 y 2021, analizando el sistema actual del gobierno, nos informa que el beneficio de la devolución del IVA surge como un modelo aplicado que busca un objetivo que es equilibrar la capacidad adquisitiva y contributiva del sector considerado como vulnerables dentro de la sociedad. Según Bonilla (2021), en el artículo El beneficio tributario de devolución del IVA a los sectores prioritarios y su incidencia en la redistribución de los ingresos en el Ecuador, tiene por objetivo el estudio y una revisión de los indicadores de inequidad y desarrollo social, que en los últimos años en Ecuador no son satisfactorios, obtuvo como resultado que se evidencia las desigualdades que existen dentro de la economía del país, y que estos afecta directamente a los estratos o subgrupos sociales y vulnerables de la población, menciona que la regularización de los impuestos, se han establecido exenciones en el régimen tributario, con el único fin de promover la inclusión social, mejorar la calidad de vida y procurar un Estado de Bienestar. Con esto se busca lograr que las personas que forman parte del grupo prioritario se acojan a este beneficio otorgado por el Estado Ecuatoriano, para lograr este propósito, se empleará una metodología descriptiva,

con un enfoque de diseño documental, utilizando encuestas como herramienta para la recolección de datos estadísticos relacionados con la problemática en cuestión.

Según Villacreses et. al. (2022) menciona que a nivel Mundial en España existen deducciones del impuesto a la renta en montos considerables en función de la edad, discapacidad de los contribuyentes y a terceras personas que cuidan de adultos mayores; esto varía de acuerdo a la comunidad en la que residan, ciudades como Aragón, Canarias y Castilla-La Mancha, son las que cuentan con desgravaciones directas a adultos mayores sin distinción en IRPF (Impuesto sobre la Renta), el resto de comunidades lo hacen a terceros que cuidan de ellos y a adultos mayores que netamente cuenten con discapacidad.

Según Villacreses et. al. (2022), en Canadá los adultos mayores, es un grupo que contribuyen con el pago de sus impuestos bajo las mismas tasas que el resto de los ciudadanos; pero debido a ello en recompensa de esos fondos, existen programas, beneficios y créditos que se les otorga, todos estos beneficios dependerán del salario que el adulto mayor perciba como ingreso principal. Se pueden mencionar ciertos beneficios con los que cuentan, como lo son en el campo de salud, donde el adulto mayor podrá contar con un subsidio y atención medica; además, de instituciones dedicadas a su cuidado y pagos de Seguridad para la Vejez.

Según Villacreses et. al. (2022), en Estados Unidos de América tanto el gobierno federal como el estatal tienen en su régimen tributario diferentes beneficios para grupos de personas vulnerables y toman como base a las remuneraciones que estos perciben. La desgravación fiscal que existe en ese país para este grupo en específico de personas es considerable. En muchos Estados se implementan deducciones del impuesto a la propiedad con el fin de hallar la manera de ayudar a los dueños de hogares de avanzada edad.

Según Cayo (2022), menciona que la creación de impuestos para recaudación del estado y su aplicación en general, da paso al origen de inequidad entre los contribuyentes, y debido a esta situación se suscita la necesidad de establecer beneficios e incentivos tributarios para algunos sectores de la población, específicamente a los grupos prioritarios que conforma las personas discapacitadas y las personas de la tercera edad, y así subsanar la desigualdad social y económica

Según Choez (2022) en el Ecuador el beneficio tributario constituye beneficios otorgados por el estado ecuatoriano, y que son creados bajo leyes y argumentos con la finalidad única de generar equidad entre los sujetos que forman parte de los grupos prioritarios, que lo integran las personas de tercera edad y las personas con discapacidad. Analizando la aplicación de estos beneficios puede ocasionar una disminución de la eficiencia recaudatoria, sin embargo y tomando en cuenta estos efectos negativos, este proceso se ha convertido en un mecanismo de ayuda otorgada a los más vulnerables.

A nivel nacional en Ecuador la Constitución en el artículo 35 reconoce a las personas adultas mayores y las personas con discapacidades como parte del grupo de atención prioritaria, los mismos que tienen garantizado según el artículo 37 numeral 5 y el artículo 47 numeral 4 exenciones en el régimen tributario. Estos derechos se encuentran respaldados en la Ley de Régimen Tributario Interno en el artículo 74 El IVA pagado por personas con discapacidad, y el artículo enumerado a continuación del artículo 74, IVA pagado por personas adultas mayores, en donde en dichos artículos se garantiza el derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal.

Según López (2021), menciona que es importante conocer sobre el beneficio y exenciones que otorga el estado en relación de la devolución del IVA, que está dirigido a las personas naturales de la tercera edad y discapacitados, caso contrario, el desconocimiento o la poca cultura tributaria, afectaría a que los beneficiarios directos no mejoren sus condiciones de vida, la ley tiene la finalidad de dar beneficios a las personas de la tercera edad, para poder permitir la devolución del impuesto al valor agregado como uno de los beneficios la Ley del Anciano fue reformada en el 2006, además, se vio reformada una segunda vez en el 2016 para contrarrestar abusos en los beneficios tributarios.

Según Palacios (2020) la devolución del IVA a grupos prioritarios, es tomado como un beneficio tributario muy importante y bueno para la economía del país, ya que el estado ecuatoriano al redistribuir un porcentaje de los valores pagados por concepto de IVA en los servicios de primera necesidad que pagan las personas pertenecientes al grupo prioritario, aumenta su poder adquisitivo de este grupo y mejora su calidad de vida. Para las personas con discapacidad siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidad, aquellas que tengan un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 30% pueden acceder a los beneficios tributarios. Además, según lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades la devolución se aplicará de manera proporcional de acuerdo al grado de discapacidad.

De acuerdo con Calle Rodas (2025), la atención prioritaria que se da a través de los beneficios e incentivos, que hace referencia la normativa constitucional ecuatoriana, también hace referencia esta normativa a la elaboración y aplicación de políticas públicas destinadas específicamente a estas personas de los grupos prioritarios, también hace referencia a un marco normativo que contempla varios puntos destinados a proteger los derechos de adultos mayores y discapacitados en el Ecuador.

## METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo descriptivo, debido a que buscamos caracterizar el impacto socioeconómico y las barreras de acceso se busca conocer la situación a través de la descripción del entorno real a las personas pertenecientes a los grupos prioritarios, según Sampieri et al. (2018), los estudios de carácter descriptivos son útiles para lograr mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, comunidad, sucesos, situación o contexto.

La investigación tiene un enfoque mixto, según Sampieri et al. (2018) Un enfoque mixto representan un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos de investigación e implican la recolección y el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta. Por la parte cuantitativo es utilizado ya que tiene por objetivo recabar información necesaria e importante sobre el nivel de desconocimiento, sobre la cultura tributaria, las barreras de accesos que existen de por medio y cuantificar cual es la mayor situación que presentan los contribuyentes pertenecientes a este grupo prioritario, y por otro lado se adopta un enfoque cualitativo debido a que este estudio utiliza y analiza diferentes fuentes de información primaria y secundaria, proporcionada por el ente de control SRI, por el estado Ecuatoriano, leyes, reglamentos, resoluciones, páginas de la web, etc.,

Se utiliza el método de investigación inductivo – deductivo, nos ayuda a crear ideas y confirmarlas, partiendo de las premisas legales generales de la constitución y la ley de régimen tributario interno para llegar a las particularidades y razones del comportamiento del contribuyente perteneciente al grupo prioritario, el método se basa en observación de hechos, identificando patrones del fenómeno estudiado y formulando una teoría general, además análisis de algunos casos específicos de contribuyentes e infiriendo en una conclusión específica.

El diseño de la Investigación está realizado en un diseño no experimental, de corte transversal dado que las variables de investigación no son manipuladas de manera deliberada por los investigadores, si no que se observan y se analiza tal como se presentan en su entorno natural, y el estudio se centra en un periodo de tiempo en el año 2024

La Población está constituida por personas con discapacidad mayor a 30%, de acuerdo con los datos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), en el Ecuador existen 495.792 discapacitados debidamente calificados y clasificados de acuerdo con el grado y tipo de discapacidad. de las cuales 76.074 son pertenecientes a la provincia del Guayas, cantón Guayaquil y 7.466 han hecho uso del beneficio de la devolución del IVA

Se calculó una muestra probabilística en el cantón Guayaquil de 70 personas con discapacidad, beneficiarios pertenecientes al grupo prioritario, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%

Para el análisis y medición de las variables a estudiar se utilizó técnicas e instrumentos de investigación como la encuesta y estaba integrada por preguntas cerradas con opciones de respuesta de selección múltiple y medibles con una escala de Likert asegurando la recolección de los datos en forma numérica, se aplicó mediante la aplicación de Google Forms y que esta principalmente dirigida a personas con discapacidad mayor al 30%.

El instrumento utilizado como recopilación de datos se basó en una encuesta formulada de 12 preguntas, cada pregunta elaborada de manera propositiva.

Los procedimientos realizados para los datos obtenidos fueron utilizados estas preguntas fueron tabuladas e interpretadas como porcentajes en el programa de Excel, creación de frecuencias y cruce de variables, con esto nos servirá para poder identificar datos o respuestas predominantes sobre las barreras de acceso y sobre el impacto socioeconómico que tiene el beneficio tributario en su vida.

## RESULTADO

Las preguntas planteadas se propusieron para estimar la cantidad de dinero que percibían los beneficiarios de la devolución del IVA, el uso que le daban a este dinero y el impacto que estas acciones podían tener en su calidad de vida. Simultáneamente se plantearon preguntas de percepción con la finalidad de comprender si, desde la postura y concepción del adulto mayor, ellos consideraban que su estilo de vida había presentado mejoras. El resultado de las encuestas es el siguiente:

**Tabla 1**

*Género de las personas encuestadas*

<b>Género</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Femenino	47	67%
Masculino	23	33%
TOTAL	70	100%

La tabla 1 muestra que de las 70 personas con discapacidad encuestadas el 67% corresponden a mujeres, por otro lado el 33% corresponde a hombres.

**Tabla 2**

*Edad de las personas encuestadas*

<b>Edad</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Menor de 65 años	43	62%
65 a 70 años	21	30%
71 a 75 años	5	7%
76 a 80 años	1	1%
Más de 80 años	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

En la tabla 2 se muestra la edad de las personas con discapacidad encuestadas.

**Tabla 3**

*Conocimiento sobre el proceso de la devolución del IVA*

<b>Conocimiento</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Si poseen conocimiento	18	26%
No poseen conocimiento	52	74%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

La tabla 3 muestra que el 74% de los encuestados no tiene el conocimiento necesario sobre el proceso de la devolución del IVA, mientras que, el 26% si posee dicho conocimiento.

**Tabla 4**

*Dinero recibe mensualmente por concepto de devolución del IVA*

<b>Valor</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
USD 138	0	0%
Entre USD 100 y USD 137	7	10%
Menos de USD 100	11	16%
No recibe	52	74%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

En la tabla 4 se observa que el 74% de los encuestados no recibe el dinero por el concepto de la devolución del IVA, seguido del 16% que recibe entre menos de \$100 y un 10% que recibió entre \$100 y \$137.

**Tabla 5**

*Representación del monto en caso de recibir la devolución del IVA*

<b>Representación</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Un ingreso principal	13	18%
Un ingreso complementario	24	35%
Un apoyo ocasional	21	30%
No representa un apoyo económico significativo	12	17%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

La tabla 5 muestra que para el 30% de las personas encuestadas, en caso de recibir la devolución del IVA, este representaría un apoyo ocasional, mientras que para el 35% representaría un apoyo económico significativo, para el 17% no representaría un ingreso económico significativo y para el 18% de las personas encuestas si representaría un ingreso principal.

**Tabla 6**

*Destino del dinero de la devolución del IVA*

<b>Destino</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Alimentación	18	26%
Medicamentos y atención médica	32	46%
Pago de servicios básicos	11	16%
Otros gastos personales	9	13%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

La tabla 6 muestra que los medicamentos y atención médica sería principal destino del dinero de la devolución del IVA representando un 46% de las personas encuestadas, seguido de la alimentación con un 26%, el pago de servicios básicos representa el 16% y el 13% de los encuestados usaría ese dinero en otros gastos personales.

**Tabla 7**

*Dificultad parar cubrir sus gastos*

<b>Cubrir gastos</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Sí, sin dificultad	11	15%
Sí, con dificultad	33	47%
No puedo cubrirlos	26	38%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

La tabla 7 demuestra que el 47% presenta dificultades a la hora de cubrir sus gastos, en tanto el 38% no puede cubrirlos y solo el 15% puede cubrirlos sin dificultad.

**Tabla 8**

*Situación económica*

<b>Situación económica</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Mejoraría	58	83%
Se mantiene igual	12	17%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

La tabla 8 evidencia que la situación económica del 83% las personas encuestadas mejorarían con el dinero recibido de la devolución del IVA, por otro lado, el 17% de las personas encuestadas se mantendría igual en relación a su situación económica.

**Tabla 9**

*Acceso a bienes o servicios con el monto de devolución de IVA*

<b>Acceso</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
Sí, de forma permanente	37	53%
Sí, de forma ocasional	20	29%
No	13	18%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

En la tabla 9 se observa que la devolución del IVA le permitiría al 53% de los encuestados acceder de forma permanente a bienes o servicios que antes no podría adquirir, mientras que al 29% le permitiría acceder de forma ocasional y al 18% no podría acceder a bienes o servicios.

**Tabla 10**

*Contribución a cubrir necesidades básicas*

<b>Medida</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Porcentaje</b>
En gran medida	17	24%
En mediana medida	18	26%
En poca medida	21	30%
No contribuye	14	20%
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100%</b>

La tabla 10 muestra que la devolución del IVA contribuiría a cubrir sus necesidades básicas en poca medida al 30% de los encuestados, seguido del 26% que contribuyen en mediana medida, mientras que al 24% contribuyen en gran medida y al 20% la devolución del IVA no contribuye a cubrir necesidades básicas.

**Tabla 11**

*Satisfacción con el servicio de la devolución del IVA*

Satisfacción	Usuarios	Porcentaje
Muy satisfecho	0	0%
Satisfecho	5	7%
Poco satisfecho	11	16%
Insatisfecho	54	77%
TOTAL	70	100%

En la tabla 11 se observa que el 77% de los encuestado se sienten muy insatisfechos con el servicio de la devolución del IVA, el 61% simplemente se sienten poco satisfechos, mientras que el 5% se encuentran satisfechos.

**Tabla 12**

*Adquisición del servicio de un tercero para realizar el proceso*

Servicio	Usuarios	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	3%
De acuerdo	7	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	10%
En desacuerdo	41	58%
Totalmente en desacuerdo	13	19%
TOTAL	70	100%

La tabla 12 muestra que el 3% de los encuestados están totalmente de acuerdo, el 10% de personas están de acuerdo con prestar el servicio de un tercero para realizar el procedimiento de la devolución del IVA, seguido del 58% que están en desacuerdo, mientras que el 19% están en totalmente en desacuerdo con la prestación del servicio de un tercero y el 10% no está de acuerdo ni en desacuerdo.

## DISCUSIÓN

El análisis del impacto socioeconómico y las barreras de acceso que se presenta en el cantón Guayaquil revela una falta de conformidad estructural entre la normativa legal y la capacidad de ejercicio de derechos (Ramírez & Cárdenas, 2021). Aunque el marco jurídico ecuatoriano es garantista, la implementación de los beneficios tributarios en Guayaquil enfrenta obstáculos que pueden categorizarse en tres dimensiones críticas, en primer lugar, tenemos la brecha digital como una exclusión sistémica (CEPAL, 2022; Hidalgo & Torres, 2020). En este sentido, diversos estudios han señalado que la brecha digital no solo implica limitaciones tecnológicas, sino también desigualdades en capacidades de uso y acceso efectivo a servicios públicos digitales, lo que profundiza la exclusión social en contextos urbanos desiguales (Van Dijk, 2020).

En el contexto actual de 2026, la digitalización total de los trámites ante el SRI ha generado una barrera de acceso, para el ciudadano guayaquileño de sectores periféricos, y ciudadanos que forman parte de los grupos prioritarios, la exigencia de firmas electrónicas y procesos en línea no representa una facilidad para las personas de este estrato, sino un costo transaccional (Ponce & Andrade, 2021), lo que obliga al beneficiario a recurrir a la ayuda o intervención de terceros que prestan su servicio de tramitadores, obteniendo un valor menor de la devolución real, lo que reduce el impacto real de la devolución de impuestos sobre su economía. Este fenómeno ha sido identificado en investigaciones sobre economía institucional, donde los costos de intermediación afectan directamente la eficiencia redistributiva de las políticas fiscales (Acemoglu & Robinson, 2012).

El cantón Guayaquil presenta una fragmentación evidente, ya que la centralización de la asistencia técnica en la ciudad desatiende a las parroquias con mayores índices de pobreza (INEC, 2023; SENPLADES, 2021). Se observa que el beneficio tributario es regresivo en la práctica, en este caso quienes tienen mayor nivel de instrucción y acceso a servicios son ellos quienes más aprovechan las exoneraciones (Atkinson, 2015; Lustig, 2018), y por otro lado mientras que la población con más baja instrucción desistirán de su beneficio por la complejidad del proceso. Esta situación refleja un patrón de desigualdad estructural en el acceso a políticas públicas, donde la capacidad de aprovechamiento está condicionada por el capital humano y social.

El costo de oportunidad es elevado, al no lograr que, para una persona con discapacidad severa, los tiempos de respuesta institucional y la necesidad de validaciones presenciales intermitentes generan una carga administrativa que desincentiva la solicitud del beneficio (Oliver, 2013; Palacios, 2008), perpetuando una vulnerabilidad económica que la ley, en teoría, busca mitigar. Desde el enfoque de derechos, se ha señalado que las barreras administrativas constituyen formas

indirectas de discriminación que limitan el acceso efectivo a beneficios sociales (ONU, 2016; CEPAL, 2020), lo que evidencia una desconexión entre la normativa inclusiva y su aplicación práctica en contextos locales.

## CONCLUSIONES

Tras el desarrollo de la presente investigación, se determina que el desconocimiento de los procedimientos legales es la principal barrera no arancelaria en el cantón Guayaquil, por otro lado, el impacto socioeconómico se ve limitado no por la ausencia de fondos o leyes, sino por la carencia de campañas comunicacionales territoriales que traduzcan el lenguaje técnico del SRI a la realidad cotidiana del ciudadano que presenta una baja instrucción al tema.

Además, se concluye que el sistema actual es reactivo, es un sistema que queda a la espera de que el ciudadano solicite y no un sistema proactivo que toma la iniciativa a resolver los problemas y asumir responsabilidades como la devolución del IVA a los beneficiarios, en este caso para garantizar un impacto real, los beneficios tributarios deberían ser automáticos mediante la operatividad total entre el Ministerio de Salud Pública y el SRI, eliminando la solicitud manual como requisito de acceso y ofreciendo una mayor facilidad para este estrato de la sociedad.

Por consiguiente, debido al entorno económico del cantón Guayaquil, los beneficios tributarios actúan apenas como un atenuante frente al alto costo de la medicina, consultas privada y los servicios de rehabilitación, entre otros. Si bien la carga fiscal se vería muy aliviada por las exenciones estipuladas en la ley orgánica de discapacidad sección octava, no logra compensar las deficiencias del sistema de seguridad social IESS, manteniendo a la población con discapacidad en un estado de precariedad financiera persistente.

Es ineludible que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil, en conjunto con las autoridades nacionales, establezca brigadas de asistencia técnica en los distritos de mayor vulnerabilidad para cerrar la brecha entre la existencia del derecho y su goce efectivo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2012). Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. Deusto.

Atkinson, A. B. (2015). Desigualdad: ¿Qué podemos hacer? Fondo de Cultura Económica.

- Bonilla López, F. R. (Dicimembre de 2021). EL BENEFICIO TRIBUTARIO DE DEVOLUCIÓN DE IVA A LOS SECTORES PRIORITARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL SECTOR EN EL ECUADOR. Instituto de altos estudios nacionales, 1. Obtenido de [https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/6167/TrabajodeTitulacion\\_Fabrificio\\_Bonilla-signed-signed.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/6167/TrabajodeTitulacion_Fabrificio_Bonilla-signed-signed.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calle Rodas, L. A. (2025). EXONERACIONES TRIBUTARIAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ECUADOR. UPSE, 7. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/13251>
- Cayo Molina, L. J. (2022). BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL ECUADOR. Universidad UNIANDES, 1. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15040>
- CEPAL. (2020). La inclusión de las personas con discapacidad en América Latina. <https://www.cepal.org>
- CEPAL. (2022). Brecha digital y desigualdad en América Latina. <https://www.cepal.org>
- Choez Muñoz, J. L. (2022). ANALISIS SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL RECINTO LAS PIÑAS DE LA PARROQUIA JULCUY DEL CANTON JIPIJAPA. UNESUM, 15. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/3723>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). Metodología de la Investigación. Best Seller, 92. Obtenido de [https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)
- Hidalgo Achig, M., Espín Balseca, L., & Moreano, N. F. (JULIO de 2021). LAS EXCEPCIONES EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS PERSONAS MAYORES ADULTAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Ciencias Administrativas y Económicas, 141. Obtenido de <https://investigacion.utc.edu.ec/index.php/prospectivasutc/article/view/338>
- Hidalgo, A., & Torres, M. (2020). Inclusión digital y políticas públicas en Ecuador. Revista de Ciencias Sociales, 26(3), 45–60.

- INEC. (2023). Indicadores de pobreza y desigualdad en Ecuador.  
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- López Jiménez, J. A. (agosto de 2021). BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR DEVOLUCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA PERSONAS NATURALES DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS. universidad UPSE, 2. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bitstreams/876332bb-c6a2-4e59-98f9-f9d9da062db4/content>
- Lustig, N. (2018). Fiscal policy, inequality and redistribution in Latin America. CEQ Institute.
- Oliver, M. (2013). The social model of disability: Thirty years on. *Disability & Society*.  
<https://doi.org/10.1080/09687599.2013.818773>
- ONU. (2016). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.  
<https://www.un.org>
- Palacios Avila, C. A. (2020). LA DEVOLUCION DEL IVA EN GRUPOS PRIORITARIOS DEL CANTON MONTECRISTI. UNIVERSIDAD UNIANDES, 1. Obtenido de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11737>
- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad. Ediciones Cinca.
- Ponce, J., & Andrade, D. (2021). Costos de transacción en la gestión tributaria ecuatoriana. *Revista Economía y Política*, 15(2), 77–92.
- Ramírez, F., & Cárdenas, P. (2021). Acceso a derechos y desigualdad en Ecuador. *Revista Latinoamericana de Políticas Públicas*, 10(1), 33–50.
- Rivera Valverde, L. N., & Llerena Erazo, E. (01 de junio de 2023). Análisis de devolución del iva a personas adultas mayores post pandemia 202 -. *polo del conocimiento*, 64.  
doi:10.23857/pc.v8i6
- SENPLADES. (2021). Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador.  
<https://www.planificacion.gob.ec>
- Van Dijk, J. (2020). *The digital divide*. Polity Press.
- Villacreses Quevedo, M. J., Yépez Romero, C. M., & Campuzano Vásquez, J. A. (2022). Beneficios tributarios en los adultos mayores. Ecuador, periodo 2016-2020. *Sociedad y Tecnología*. doi:<https://doi.org/10.51247/st.v5i2.206>



Zuleta Zavala, I. A. (2022). Estudio sobre el aprovechamiento de los beneficios tributarios en personas de la tercera edad de la Federación de Barrios del canton Jipijapa 2019. UNESUM, 10. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/3729>